

ma por “no garantizar seguridad”. Sin embargo, estos episodios invitan a una mirada más profunda y menos reactiva, que considere no sólo la gestión de crisis, sino las causas estructurales y educativas que subyacen a la relación entre sociedad y océano.

En primer lugar, debemos ser honestos sobre la falta de educación ambiental, no como un mantra repetido, sino como una brecha real que incide en la forma en que la ciudadanía interactúa con el mar. La educación ambiental —definida por la Ley N.º 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente como un proceso para desarrollar conocimientos, valores y conductas orientadas a la protección del entorno— está presente en nuestra legislación desde 1994, pero su implementación en ámbitos escolares es aún desigual y fragmentada.

Las estadísticas oficiales también evidencian que la temporada estival no es un fenómeno aislado de riesgo: en el verano 2024-2025 se registraron 212 emergencias marítimas en todo Chile, lo que refleja tanto la magnitud del uso recreativo del litoral como la necesidad de reforzar la prevención y la educación para reducir estos números.

Francisco Barriga/ Secretario Académico de Administración en Ecoturismo Unab.

Playas, fragatas y responsabilidad

Señora Directora:

Esta primera semana de febrero de 2026 nos ha traído una escena que debiera hacernos reflexionar como sociedad: varias comunas del litoral central decretaron prohibiciones de baño y actividades recreativas en playas por la presencia de fragata portuguesa (*Physalia physalis*), un organismo marino altamente tóxico cuyas picaduras —incluso estando muerto en la arena— pueden provocar dolor intenso y reacciones adversas en la piel humana.

Frente a estas emergencias, surgirán las ya conocidas reacciones: exigir más presencia de uniformados, pedir mayores recursos a las municipalidades, responsabilizar a la autoridad marítí-